



Nº 9445 MDN-DMSG-GAL-22
8

Bogotá, D.C. 17 ABR 2018

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Hugo</i>
Fecha:	<i>18-09-18</i> Hora: <i>8:25 am</i>
Radicado:	<i>703</i>

Asunto: Respuesta proposición No. 001 de 2018

Respetada Secretaria,

Con relación a la proposición del asunto presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo relacionada con el “Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales”, me permito remitirle la siguiente información:

CUESTIONARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.**

Al respecto, la Policía Nacional efectuó una revisión y evaluación a sus estrategias operativas con el propósito de garantizar que su enfoque responda a las nuevas prioridades en materia de seguridad y convivencia ciudadana del país. Así mismo fue revisado el cumplimiento efectivo de los compromisos asignados a la Institución en el Acuerdo Final de Paz y la normativa dispuesta para garantizar su desarrollo.

En este sentido, se replanteó el alcance e iniciativa de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad –ESPOV, considerando como factor principal de atención, el contrarrestar el fenómeno de afectación del derecho a la vida de los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, así como las amenazas a la integridad y seguridad personal de las comunidades y organizaciones que en los territorios adelantan acciones para la construcción de paz.

1



Adicionalmente, teniendo como referente la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional expidió la Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON-INSGE del 07 de marzo de 2017, “Actuación Institucional para la prevención de hechos o amenazas y garantizar la protección de líderes sociales defensores de los derechos humanos”, la cual fue rediseñada en la Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16 de febrero de 2018 - “Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV”, en la que se fijan directrices y parámetros de actuación policial para la sostenibilidad y el despliegue nacional de la Estrategia - ESPOV, conforme a las reformas normativas realizadas por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, como garantía para la reconciliación social.

Con fundamento en lo expuesto, es oportuno traer a colación los resultados determinados a partir del rediseño de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV”, así:

Actividades de interlocución	2018
Líderes Sociales y Defensores de DD.HH.	618
Actividades de sensibilización	2018
Personal Policial Impactado en temáticas de DD.HH, DIH y Poblaciones Vulnerables.	33.065
Coordinaciones Interagenciales	2018
Comité Territorial de Justicia Transicional (municipal)	236
Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM	35
Comité Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo GTER	29
Comité Departamental Contra el Delito de Trata de Personas	69
Comité de Prevención y Protección de Garantías de no Repetición	148
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados de ONU	62
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados del CICR	15
Mesas Territoriales de Garantías	158
Mesa Distrital de Prevención y Protección de Defensores y Defensoras de DD.HH	196
Mesa Regional o Departamental de Derechos Humanos	112
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados del Ministerio Público	734



Concejo Táctico Asesor de Derechos Humanos	144
Comité Civil de Convivencia	63
Total	2.001

Fuente: Inspección General – Área de Derechos Humanos – Boletín SIDEH No. 031 periodo del 01/01/2018 al 03/08/2018.

2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?

Desde el Ministerio de Defensa se brinda en todo momento un trato respetuoso y digno a los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas, estableciendo acciones adecuadas y labores especializadas para prevenir todo tipo de discriminación hacia esta población en todo el territorio nacional.

Por lo anterior se mantiene una adecuada coordinación entre las autoridades de la Fuerza Pública y las autoridades indígenas, en atención al carácter público de las mismas. En este contexto, al ingresar a un territorio indígena, el Comandante de Policía de la zona, deberá tomar contacto con la autoridad indígena correspondiente e informar de su presencia, salvo que la naturaleza de la operación no lo permita. De igual forma, con el fin de afianzar la cultura del respeto a los derechos y libertades personales como colectivos, desde el año 2000 se amplió la red de oficinas de Derechos Humanos a nivel nacional a cargo de la Inspección General, las cuales son las encargadas de realizar los diferentes acercamientos con las comunidades y en este contexto con la población indígena, con quienes se han realizado interlocuciones para conocer de primera fuente las problemáticas que aqueja a este sector.

3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?

Las medidas de la Policía Nacional se desarrollan de acuerdo a la misión institucional según el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que **“...EL FIN PRIMORDIAL ES EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS, Y PARA ASEGURAR QUE LOS HABITANTES DE COLOMBIA CONVIVAN EN PAZ...”** En ese sentido se desarrolló entre otras, la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que tiene como fin proteger a los ciudadanos de los factores que atentan contra la vida, integridad y patrimonio económico, desplegada a partir de la Directiva Operativa



Permanente 007 del 27 de febrero de 2013 y destacando la implementación de 7 iniciativas estratégicas entre ellas la Estrategia Nacional Contra el Homicidio.

La estrategia referencia mecanismos de control para contrarrestar los índices de violencia criminal, especialmente en lo que respecta al homicidio y busca lograr una disminución significativa que contribuya a mejorar los niveles de percepción y sensación de seguridad, para lo cual asume la directa responsabilidad en el desarrollo de acciones policiales sostenibles para contrarrestar y mitigar de forma gradual la manifestación del delito de homicidio, teniendo en cuenta sus niveles de despliegue operacional en lo relacionado con las causas y factores que generan el fenómeno.

Los compromisos y responsabilidades se ejecutan a través del nivel táctico y operacional (Regiones de Policía, Metropolitanas, Departamentos, Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía, CAI y Cuadrantes) desde donde se desarrollan actividades enmarcadas en 10 componentes, así:

1. Componente Intervención Policial.

- Actividades Preventivas.
- Actividades Disuasivas.
- Actividades de Control.
- Actividades de Inteligencia.
- Actividades de Investigación Criminal.

2. Componente Interagencial

Conformar Brigadas interinstitucionales contra el homicidio.

3. Componente Normativo.

Proponer ante las autoridades político-administrativas la expedición de normas que regulen el comportamiento y conductas de los ciudadanos.

4. Componente Integridad Policial y Seguridad Operacional.

Adelantar actividades de sensibilización con el personal policial, con el fin de enmarcar los procedimientos dentro del marco de la cultura de la legalidad.

5. Componente Cultura Ciudadana.

Realizar jornadas pedagógicas y campañas de “desarme voluntario”, incentivando a las personas a entregar las armas blancas y de fuego.

6. Componente Sistema de Participación Ciudadana.

Crear y fortalecer Frentes de Seguridad Ciudadana en los Cuadrantes de mayor incidencia del homicidio.

7. Componente Gerencia del Recurso.

Reorientar el sistema de cámaras en el 123

8. Componentes medios de comunicación.



Desarrollar mesas de trabajo, con el fin de socializar al personal uniformado los casos de homicidio más relevantes, que permita aplicar el principio de lecciones aprendidas.

9. Componente SPOA.

Incremento de investigadores en casos urgentes

10. Componente de Evaluación.

Se resalta además, que entre febrero y julio del año 2018, se desarrolló el Pacto Nacional por la Vida, entendido como una estrategia de gobierno que integra el Sector Defensa e Interior con autoridades locales, con el ánimo de articular esfuerzos del estado interinstitucionalmente, para lograr una disminución del homicidio. Este pacto se encuentra bajo el liderazgo de la Presidencia de la República de Colombia, donde nace la necesidad de crear una estrategia a mediano plazo, que implemente acciones especializadas de control e investigación y actividades de prevención, con un fuerte componente de comunicación hacia el ciudadano. El objetivo es reducir los índices delincuenciales en 60 municipios priorizados por Ministerio de Defensa Nacional y Fiscalía General de la Nación.

El pacto tiene los siguientes objetivos:

- Articular esfuerzos del Estado para lograr una reducción del homicidio.
- Visibilizar los logros alcanzados en la lucha contra el delito.
- Desarrollar un plan integral desde el contexto criminal y social.
- Aumentar la participación ciudadana y transformar la cultura.

Aunado a lo anterior, como otra medida institucional adoptada por la Policía Nacional sobre los líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos que han sido víctimas de agresiones como los que se encuentran amenazados, ha sido la aplicación de la ruta institucional desarrollada en la (Directiva Operativa Transitoria 010 del 16/FEB/2018) “*Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV*”, estableciendo su ruta institucional.

De otra parte, la Policía Nacional en el marco de lo regulado por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección a personas, grupos en situación de vulnerabilidad, ha expedido los siguientes actos administrativos:

- Directiva Administrativa Permanente 025 DIPON-INSGE del 20 de agosto de 2010 “*Interlocución y Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos*”.



- Directiva Operativa Permanente 003 DIPON-INSGE, del 11 de julio de 2013 “*Parámetros de Actuación Policial para el despliegue de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables*”.
- Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16 de Febrero de 2018 “*Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV*”.

Igualmente vale la pena señalar el acompañamiento permanente a estos líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos y sus familias como se establece a continuación:

- **10.460** actividades de interlocución a nivel territorial (**4.460** en 2016, **5.382** en 2017 y **618** en 2018).
- Se han sensibilizado 33.065 funcionarios policiales durante la vigencia 2018 sobre Derechos Humanos y en temáticas de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

Asociado a lo anterior se describen otras actividades preventivas que se han desarrollado por parte de la Policía Nacional:

Actividad	2016	2017	2018
Comité territorial de Justicia Transicional (municipal).	268	313	236
Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM.	64	51	35
Comité grupo técnico de evaluación de riesgo GTER.	0	64	29
Comité de prevención y protección de garantías de no repetición.	0	0	148
Mesas de trabajo realizadas con delegados de ONU.	42	68	62
Mesas de trabajo realizadas con delegados del CICR.	42	34	15
Mesas Territoriales de Garantías.	97	306	158
Mesa distrital de prevención y protección de defensores (as) de DDHH.	0	64	196
Mesa Regional o Departamental de Derechos Humanos.	152	200	112
Mesas de trabajo realizadas con delegados del Ministerio Público.	711	896	734



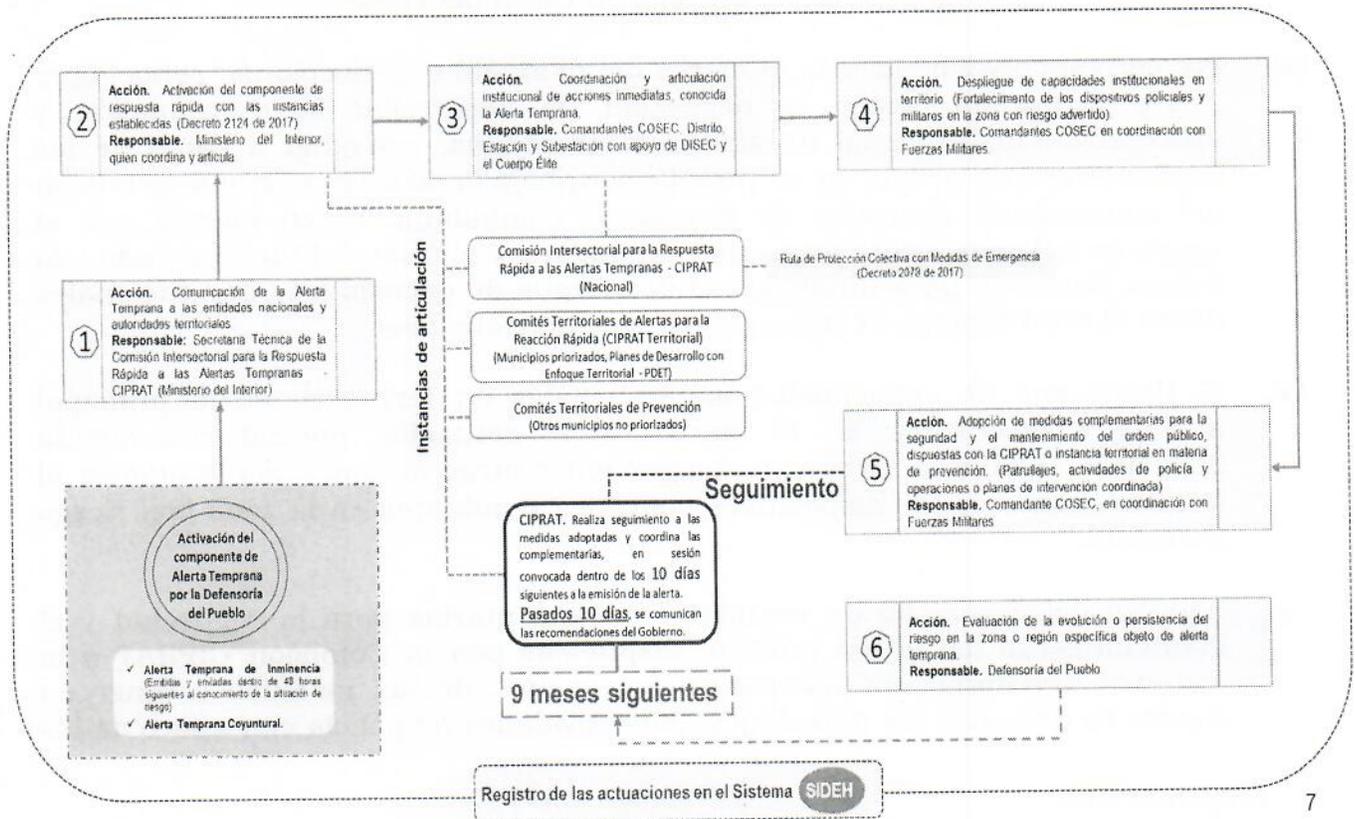
Concejo Táctico Asesor de Derechos Humanos	204	191	144
Total	1.376	1.996	1.869

Fuente: Inspección General – Área de Derechos Humanos – Boletín SIDEH No. 031 periodo del 01/01/2018 al 03/08/2018.

4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?

La ruta de actuación institucional definidas en la Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16/02/2018 “Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV”, se constituye en una de las acciones de prevención urgente, competencia de la Policía Nacional, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, en el cual participan los diferentes actores en el territorio, descrito en el flujograma que se planteó para esta finalidad:

Ruta de Actuación Institucional e Interinstitucional ante los Componentes e Instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida





- I. La ruta inicia con base en la activación del componente de Alerta Temprana por la Defensoría del Pueblo, mediante la emisión de una alerta de inminencia, que debe reportarse dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento de la situación de riesgo (artículo 15 del Decreto 2124 de 2017), o la emisión de una alerta coyuntural.

- II. Procede la activación del componente de respuesta rápida a través de las instancias de articulación establecidas en los artículos 9 y 12 del Decreto 2124 de 2017, Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT (Nacional), Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida (CIPRAT Territorial, que opera en los municipios priorizados con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET) y los Comités Territoriales de Prevención, alternativos en los municipios no priorizados.

Asimismo, en las anteriores instancias de orden nacional o territorial, en virtud del artículo 10 numeral 1 del Decreto 2124 de 2017, se podrá acudir a la solicitud de la activación de la ruta de protección colectiva con medidas de emergencia a cargo de la Unidad Nacional de Protección, conforme a los parámetros del Decreto 2078 de 2017, particularmente, cuando se trata de población objeto de protección especial en razón del riesgo.

- III. Por corresponsabilidad y en el marco del mandato constitucional, conocida la Alerta Temprana, surge la necesidad de desarrollar la coordinación y articulación institucional de acciones inmediatas, actividad a cargo de los comandantes de policía en su jurisdicción, bajo la coordinación y supervisión del comandante operativo de Seguridad Ciudadana, quien cuenta con el apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y el Cuerpo Élite integrado a la Policía Nacional, para dinamizar el despliegue de capacidades institucionales desde el nivel central, de acuerdo con sus competencias.

- IV. El despliegue de capacidades institucionales en territorio, es la principal medida a desarrollar en el marco de la actuación policial con debida diligencia, la cual se debe caracterizar entre otras acciones por promover el fortalecimiento de los dispositivos policiales y militares en la zona con riesgo advertido.

- V. Impulso del desarrollo de medidas complementarias para la seguridad y el mantenimiento del orden público, dispuestas con la Comisión CIPRAT o la instancia territorial en materia de prevención, de las medidas a tener en cuenta se destacan los patrullajes, las actividades de policía con apoyo de las



especialidades, las operaciones o planes de intervención coordinada. Esta actividad será direccionada por los comandantes de policía a instancias del comandante operativo de Seguridad Ciudadana en coordinación con las Fuerzas Militares.

- VI. La actuación ante el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, se finaliza teniendo en cuenta la evaluación de la evolución o persistencia del riesgo en la zona o región específica objeto de alerta temprana. Referida evaluación es una acción autónoma de la Defensoría del Pueblo, dentro de los 9 meses siguientes a la emisión de la alerta (artículo 14 del Decreto 2124 de 2017).

5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?

Frente a la actividad delincuenciales desarrollada por los grupos al margen de la ley, identificados como GAO, GAOR y el ELN, se han desarrollado diferentes actividades preventivas, como la convocatoria a mesas de trabajo con la Dirección Nacional Contra la Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la Nación, desde donde se han impulsado y potenciado las acciones investigativas a fin de fortalecer la capacidad de la Policía Judicial, soportados en las fortalezas de las instituciones comprometidas en contrarrestar las acciones en contra de la seguridad nacional.

La Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, puso en marcha la Directiva Operativa Permanente No. 002 DIPONDIJIN del 10/09/15, "*Parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia nacional contra el crimen organizado*", con el fin de afectar, contrarrestar y desarticular las estructuras de crimen organizado.

6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?

De acuerdo con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva No. 015 DEL 22/04/16 y 016 del 17/05/16, a través de las cuales se determinaron los "*lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos*



Armados Organizados – GAO y Grupos Delictivos Organizados (GDO)” se identificaron las siguientes estructuras criminales:

a. Los Grupos Armados Organizados (GAO): Clan del Golfo (anteriormente Clan Úsuga), Los “Puntilleros” y Los “Pelusos”.

GAO	Departamentos
CLAN DEL GOLFO	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Chocó, Córdoba, Cesar, Magdalena, Meta, Santander, Sucre, Norte de Santander y La Guajira.
PUNTILLEROS	Meta, Vichada y Guaviare
PELUSOS	Norte de Santander, Cesar, Cauca y Valle del Cauca

b. Los Grupos Delictivos Organizados (GDO) : se han identificado 23 estructuras, las cuales mantendrían actividades de procesamiento y tráfico local y regional de estupefacientes, franquicias, outsourcing, absorción e “impuestos” a rentas ilícitas, así como posibles disputas por el “control” territorial en actividades de narcotráfico.

GDO	Departamentos
Cordillera	Risaralda
Banda local	Valle del cauca
Costeños	Atlántico
Pachenca	Magdalena
Red Norte del Valle	Valle del cauca
Caqueteños	Amazonas
Los de la Montaña	Valle del cauca
La Constru	Putumayo
Casa del Valle	Valle del cauca
Los Matamba	Nariño
Rastrojos	Norte de Santander
Los Flacos	Valle del cauca
Clan del Oriente	Caldas
ODIN Los Chata	Antioquia
ODIN Picacho	Antioquia
ODIN San Pablo	Antioquia
ODIN Robledo	Antioquia



GDO	Departamentos
ODIN Caicedo	Antioquia
ODIN La Unión	Antioquia

GDO	Departamentos
ODIN La Terraza	Antioquia
ODIN Trianon	Antioquia
ODIN Los Triana	Antioquia
ODIN La Sierra	Antioquia

7. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes? y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?

Según el Decreto 154 de 2017, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad está conformada por:

- Presidente de la República, quien presidirá
- El Ministro del Interior
- Ministro de Defensa
- Ministro de Justicia y del Derecho
- El Fiscal General de la Nación
- Defensor del Pueblo
- Procurador General de la Nación
- El Director de la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra Defensores Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- El Comandante las Fuerzas Militares
- Director General la Policía Nacional
- Tres (3) expertos reconocidos en la materia. (Serán elegidos por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final)
- Dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.



La Secretaría Técnica de la Comisión es la encargada de informar los avances de la misma y en la actualidad está a cargo del señor Director de Seguridad de la Presidencia de la República.

8. ¿Cuáles son las medias que ha implementado y que tiene previsto implementar la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz, como consecuencia del recrudecimiento de crímenes y agresiones contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, para preservar su vida e integridad personal?

La Policía Nacional, ha priorizado la unificación y el fortalecimiento de la ruta de actuación policial como respuesta institucional frente a la atención de prevención y protección a personas y comunidades, así como la potenciación del Sistema Integral de Derechos Humanos –SIDEH, de acuerdo con las competencias y responsabilidades institucionales identificadas en virtud de las reformas normativas realizadas por el Gobierno nacional a los programas e instancias instituidas en la materia con el propósito de afianzar la gobernabilidad e institucionalidad del Estado ante los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, las personas, grupos y comunidades en los territorios; en tal sentido, las comunidades indígenas hacen parte de las veintiún (21) tipologías de liderazgo contemplada en la estrategia institucional, caracterizada como: *“líder Indígena. Autoridad tradicional indígena de resguardos, cabildos y toda forma de organización indígena; médicos tradicionales; guías, maestros o sacerdotes espirituales indígenas; miembros de la guardia indígena; indígenas en proceso de formación para ejercer liderazgo o en prácticas tradicionales para la defensa de la cultura propia y el territorio”*.

Finalmente, frente a lo expuesto, la Policía Nacional rediseñó sus objetivos con el fin de lograr acciones integrales para la prevención y protección de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, mediante el desarrollo de las siguientes iniciativas estratégicas:

- I. La unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, en particular a líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- II. La consolidación de las actividades de apoyo judicial para el esclarecimiento de los homicidios a Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.
- III. La interoperabilidad de las estrategias y el Cuerpo Élite, con énfasis en la prevención y protección de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.



- IV. La coordinación intersectorial y la rendición de cuentas de las acciones institucionales en materia de prevención y protección a personas, grupos o comunidades en los territorios, especialmente de los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.

Lo anterior en el marco del despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 010 DIPON-INSGE del 16/02/2018 “*Parámetros de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad*” y en cumplimiento al plan de intervención a unidades focalizadas por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

9. De acuerdo a la integración del nuevo Cuerpo Elite de la Policía, sírvase informar: ¿Cuántos miembros lo integran, señalando cargos y funciones? ¿Cuáles son los lineamientos de este nuevo cuerpo? Qué operaciones ha realizado? Y ¿Cuál ha sido el avance o los resultados obtenidos?

El Cuerpo Élite Policial atendiendo el mandato del Acuerdo de Paz, se articula con las operaciones policiales sostenidas, que en la actualidad operan en diferentes regiones del país, dirigidas a la afectación y desarticulación de estructuras de crimen organizado con un total de 778 funcionarios policiales en el componente operacional, que comprende las operaciones de Agamenón II, Atlas, Esparta y Zeus. También se cuenta con 150 funcionarios policiales, de los grupos operativos del COPES, UNIPOL, JUNGLA y EMCAR para apoyos operacionales.

Así mismo, 203 funcionarios policiales adelantan labores de investigación judicial en coordinación con la Unidad Especial de la Fiscalía General de la Nación por conductas en contra de los defensores de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, de los cuales 118 se encuentran distribuidos en el nivel nacional en cada una de las seccionales de Investigación Criminal de la Policía Nacional y 85 en el nivel central.

Los lineamientos del Cuerpo Élite corresponde al desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos y personas que participan en la implementación del Acuerdo de Paz.

RESULTADOS OPERATIVOS Cuerpo Élite – ESTADÍSTICA.

Operaciones: 28



Capturas: 53

Aprehensiones: 3

En este punto, resulta imperioso aclarar que de manera colateral de los resultados operaciones contra las facciones responsables de conductas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, se afecta también a las organizaciones criminales a las cuales dependen estas facciones.

FECHA	HECHO	IMPACTO
13/07/17	Captura de alias "Cristian", del GDCO Gente del Orden	Responsable del homicidio de Segundo Castillo (Presidente JAC barrio Panamá/Tumaco).
05/11/17	Captura de alias "Cholo" y alias "Curandero", del GAOR Frente Oliver Sinisterra.	Autor material del homicidio de José Jair Cortes Godoy, líder comunal del Alto Mira y Frontera).
17/01/18	Captura de Yolfer Guzmán Sánchez Segura alias "Tigre" y Robinson Araujo Sánchez alias "Pollo".	Cabecillas de zona del GAOR "Frente Oliver Sinisterra", ejecución de acciones amenazantes y extorsivas en contra del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera
15/05/18	Captura de Jorge Enrique Salazar Jiménez alias "Salazar"	Responsable homicidios de Vilmar Asprilla Allín y Ansel de Jesús Montoya Ibarra, del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC.
23/05/18	Captura de Luis Jaramillo Valencia "El Costeño", Carlos Daniel Delgado Hortua "Dany" Edward Samir Obregón "Samy"	Responsables del homicidio de Temístocles Machado Rentería Presidente de JAC barrio EL Oriente e Isla de la Paz Buenaventura (Valle).
29/07/18	Captura de 03 integrantes de la facción criminal del Frente Oliver Sinisterra	En la zona de Alto Mira del municipio Tumaco (Nariño) se logró además la incautación de 02 pistolas, 01 fusil, 01 mini USI
31/07/18	Captura de 03 integrantes del GDO "La Cordillera"	Responsables homicidio del líder social Julio Cesar Cuenca Romero acaecido el 12/05/2017
02/08/18	Captura de Cristian de Jesús Ramírez Basilio alias "Cristian" integrante de Los Caparrapos	Responsable del homicidio de Rober Emiro Jaraba Arroyabe, reclamante de tierras e integrante del sindicato SINTRAMINEROS de Cerromatoso, hecho ocurrido el 16/07/2018.

OPERACIÓN AGAMENÓN II - URABÁ CHOCHOANO Y ANTIOQUEÑO

RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 04/02/15 A AGOSTO DE 2018 (1.266 días)

- ✓ 2.298 capturas en la operación (1.821 Clan del Golfo – 477 otras).
- ✓ 93 integrantes neutralizados.



- ✓ 691 operaciones de asalto realizadas.
- ✓ 327,6 toneladas de cocaína incautadas.
- ✓ 93 laboratorios destruidos.
- ✓ 789 bienes ocupados por extinción de dominio por un valor de 608.146'831.900 de pesos.
- ✓ 1004 diligencias de allanamiento.
- ✓ 680 armas de fuego incautadas.
- ✓ 108.9 cartuchos para armas de fuego incautados.
- ✓ 593 proveedores incautados.
- ✓ 347 granadas incautadas.
- ✓ 194 radios de comunicación incautados.
- ✓ 77 automóviles inmovilizados.
- ✓ 1.164 motocicletas inmovilizadas.
- ✓ 28.129'128.287 de pesos incautados.

OPERACIÓN ATLAS - NARIÑO - TUMACO

RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 120118 A AGOSTO DE 2018 (202 días)

- ✓ 159 operaciones de impacto.
- ✓ 215 capturados.
- ✓ 8 neutralizados.
- ✓ 182 armas de fuego incautadas.
- ✓ 10.479 munición incautadas.
- ✓ 298 proveedores incautados.
- ✓ 249 artefactos explosivos artesanal.
- ✓ 82 explosivos (unidad).
- ✓ 342 explosivos (kilogramos).
- ✓ 227 granadas de mano incautadas.
- ✓ 322 materiales de intendencia.
- ✓ 310 equipos de comunicación.
- ✓ 41.308 kg. de clorhidrato de cocaína incautada.
- ✓ 609 kg. de base de coca incautada.
- ✓ 3.239 kg. de marihuana incautada.
- ✓ 68.945 Gal. de insumos líquidos incautados.
- ✓ 10.302 kg. de insumos sólidos incautados.
- ✓ 89 laboratorios destruidos.
- ✓ 11 embarcaciones incautadas.
- ✓ 43.277 galones de combustible.
- ✓ 918.854 galones de crudo de petróleo incautado.
- ✓ 19.655 galones de petróleo refinado incautado.



- ✓ 42 refinерías destruidas.
- ✓ \$702.050.000 millones incautados.
- ✓ 3.037 ha. erradicadas en el marco del Plan Policial Pacifico Sur 3SP.

OPERACIÓN ESPARTA - NORTE DE SANTANDER

RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 150218 A AGOSTO DE 2018 (159 días)

- ✓ 107 operaciones ejecutadas contra ELN, Los Pelusos, Clan del Golfo y Minería ilícita.
- ✓ 265 capturas (70 contra GAOML - GAO y 195 contra delincuencia común organizada).
- ✓ 12 capturas y 6 neutralizaciones del ELN.
- ✓ 20 capturas del Clan del Golfo.
- ✓ 34 capturas de Los Pelusos.
- ✓ 4 capturas de Los Rastrojos.
- ✓ 48 laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.
- ✓ 341 kg de explosivos destruidos.
- ✓ 10.405 kg de clorhidrato de cocaína.
- ✓ 868 kg de base de coca.
- ✓ 53.671 kg de insumos sólidos incautados.
- ✓ 65.625 galones de insumos líquidos.
- ✓ 59 armas de fuego (largas 26, cortas 32 y 1 de apoyo).
- ✓ 52 proveedores.
- ✓ 1.044 cartuchos.
- ✓ 10 granadas.
- ✓ 7 refinерías destruidas
- ✓ 18 equipos de comunicación.
- ✓ 49 celulares.
- ✓ 5 computadores.
- ✓ 18 dispositivos de almacenamiento.
- ✓ 2 motocicletas recuperadas.

OPERACIÓN ZEUS - ORINOQUÍA

RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 030618 A AGOSTO DE 2018 (64 días)

- ✓ 217 capturas.
- ✓ 69 operaciones de impacto.
- ✓ 20 neutralizados.
- ✓ 1.145 kilos de clorhidrato de cocaína incautados.



- ✓ 2.213 kilos de base de coca incautados.
- ✓ 629 kg. de marihuana incautada.
- ✓ 25.668 galones de insumos líquidos incautados.
- ✓ 7.933 kilogramos de insumos sólidos incautados.
- ✓ 282 capturados por ley 30.
- ✓ 182 materiales de intendencia.
- ✓ 77 armas de fuego incautadas.
- ✓ 32.217 municiones incautadas.
- ✓ 117 proveedores incautados.
- ✓ 120 kilogramos de explosivo incautados.
- ✓ 56 granadas incautadas.
- ✓ 14 equipos de comunicación.

Cordialmente,

GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro de Defensa Nacional

Vo.Bo.: Oscar Ortiz González – Secretario de Gabinete
Revisó: Sebastian Montoya – Coordinador Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: Liliana Páez Cárdenas
EXT18-95241

